



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34, 35 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (**LOPSRM**), 39 y 40 de su Reglamento (**RLOPSRM**) y fracción 4, numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (**MOP**).

1. Lugar y fecha.

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 10 horas del día 15 de abril de 2013, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en Nueva York #115, 3er. Piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F., las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la **LOPSRM**, preside el presente acto el Ing. Gerardo R. Miranda Salanueva, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios.

3. Motivo: Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a: Invitación a cuando menos tres personas, número: IO-009000988-N3-2013 "Estudios topográficos, mecánica de suelos, ambientales e hidrológicos y la manifestación de impacto ambiental para la elaboración del anteproyecto ejecutivo, incluyendo estudios jurídicos y financieros para la obtención del análisis costo-beneficio del servicio de transporte masivo de pasajeros en la modalidad de Tren Toluca-Valle de México".

4. Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en el punto 2.4 de las bases de licitación de la convocatoria a Invitación a cuando menos tres personas y con fundamento en lo señalado en el artículo 38 del **RLOPSRM**, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 12 de abril de 2013.

5. Licitantes asistentes.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación, mismos que manifestaron su interés en participar con el escrito correspondiente, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 de la **LOPSRM**:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE
1	Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional COSCI S.A de C.V.
2	Cal y Mayor y Asociados, S.C.
3	SENERMEX Ingeniería y Sistemas S.A. de C.V.

Asimismo, se manifiesta que no se presentaron a este evento observadores, en los términos del cuarto párrafo del artículo 35 de la **LOPSRM**:

6. Modificaciones a la convocatoria o aclaraciones de la Dependencia a los licitantes.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes modificaciones o aclaraciones a los siguientes aspectos contenidos en la convocatoria:



Para mayor claridad sobre el criterio de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas, se incorpora el siguiente texto, que será parte correspondiente a los términos de referencia en la página 38 posterior a la cédula de calificación.

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 38 de la Ley y 63, fracción II del Reglamento, y con el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre a 2010 en el D.O.F., la Convocante, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las evaluaciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y aplicará el criterio de puntos como criterio de adjudicación.

Este mecanismo consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la presente Convocatoria.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos el 75% de los 70 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

A continuación se presenta la Matriz Base de Puntos.

II.- PROPUESTA ECONÓMICA (30 puntos)

I. EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 PUNTOS)	
CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	30.0
Para la asignación de la puntuación, se tomará como base la propuesta calificada como solvente más baja, de acuerdo a la siguiente fórmula:	30.0
PPE=(MPemb x 30) / MPi.	
Donde:	
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta económica	

Nota Metodológica:

El Licitante deberá obtener en su propuesta Técnica un mínimo de 52.5 puntos para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del “Reglamento” y en los Lineamientos emitidos por la SFP.



Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los Licitantes, aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los Criterios de Evaluación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate entre los licitantes, cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual puntaje, este se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de "La Ley". Si no fuese factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará "La Convocante" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de los licitantes que hayan empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje si los precios de la misma, a juicio de la Dependencia, no son aceptables, con base en lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de "La Ley" y 71 del "Reglamento".

III.- RESULTADO FINAL

Será la suma de la puntuación obtenida al momento de realizar la evaluación de la propuesta Técnica y la suma del resultado de la puntuación de la propuesta Económica.

7. Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

En el presente acto se hace entrega a todos los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes que hayan manifestado su interés en participar en el procedimiento de contratación, los siguientes documentos, los cuales pasan a formar parte integrante de las bases de participación:

- Se hace entrega de un Cd con el trazo propuesto del Tren Toluca – Valle de México.
- Copia del tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC).

8. Recomendaciones de la convocante a los licitantes.

Con la finalidad de evitar que las propuestas técnicas o económicas de los licitantes de esta convocatoria sean desechadas, a continuación se les informa de las causales que provocaron esta situación con mayor frecuencia durante el año 2012:

1. Incumplimiento en la presentación de algún documento requerido y necesario para realizar la evaluación correspondiente.
2. Falta de capacidad técnica y económica para llevar a cabo el desarrollo de los estudios propuestos.
3. Falta de experiencia del personal propuesto en los trabajos similares o de la misma naturaleza que se están licitando.

9. Solicitud de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que primero se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito y posteriormente las recibidas a través de CompraNet: (Anexo JA)

Anexo1 CONSORCIO CONSTRUCTOR SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A DE C.V.

Anexo 2 CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.

10. Preguntas presentadas por escrito por los licitantes a través de CompraNet o personalmente en esta junta y respuestas de la convocante.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes consultó el sistema CompraNet 24 horas antes de la presente junta de aclaraciones, para verificar las preguntas que al respecto se hubieran presentado encontrándose, que la empresa **Consortio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional COSCI S.A de C.V.** envió también por esa vía las mismas preguntas que ya fueron respondidas.

11. Preguntas derivadas de las respuestas que dio la convocante, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 40 del RLOPSRM.

Se manifiesta que no se recibieron preguntas sobre las respuestas realizadas por La Convocante.

12. Hechos relevantes y manifestaciones.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la primera y única junta de aclaraciones.

Se les informa a los licitantes que se les hará llegar vía correo electrónico, el documento denominado "Declaración de Integridad y Compromiso con la Transparencia" para fortalecer el proceso de invitación a cuando menos tres personas, que el Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal y las personas morales concursantes suscribirán para manifestar, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que se induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a un participante con relación a los demás participantes.

13. Cierre del evento.

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas realizadas, se les informa que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la **LLOPSRM**, las modificaciones efectuadas a la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se hace constar que al término de esta junta de aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de CompraNet.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 11:00 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.



POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

El Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios

Ing. Gerardo R. Miranda Salanueva

Subdirector de Proyectos Ferroviarios

Lic. Javier Izquierdo Lara

Jefe de Departamento de Proyectos
Ejecutivos de Obras Ferroviarias

Ing. Juan Carlos García Espinoza

Órgano Interno de Control en la SCT

Subdirector de Recursos Financieros,
Administración Integral de Servicios y
Concursos y Contratos

Lic. Víctor M. Silva Chávez

Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT

No asistió

No asistió

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Consorcio Constructor, Supervisor y
Certificador Internacional COSCI S.A de C.V.

Ing. José Carlos González Torres

Cal y Mayor y Asociados, S.C.

Ing. Megumi Mantilla Tempaku

SENERMEX Ingeniería y Sistemas S.A. de
C.V.

Ing. Lorenzo Nogales